

**RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
ENDE-ANPE-2024-023 (PRIMERA CONVOCATORIA): ADQUISICIÓN DE  
EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE  
PLANTA BAHÍA - GESTIÓN 2021 CUCE: 24-0514-00-1440567-1-1**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

"Artículo 28.- (Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación). I. El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado de la Orden de Compra u Orden de Servicio, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada.

La entidad convocante no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión. (...)

IV. La anulación hasta el vicio más antiguo, en el caso de que desvirtúen la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine:

- a) **Incumplimiento o inobservancia a la normativa de contrataciones vigente;**
- b) Error en el DBC publicado.

Se podrá anular uno o varios ítems, lotes, tramos o paquetes debiendo continuar el proceso con el resto de los ítems, lotes, tramos o paquetes. Cuando la anulación parcial se efectuó hasta antes de la publicación de la convocatoria, el o los ítems, lotes, tramos o paquetes anulados deberán ser convocados como un nuevo proceso de contratación según la modalidad que corresponda.

Cuando la anulación sea por error en el DBC publicado, la entidad convocante deberá publicar nuevamente la convocatoria en el SICOES".

"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)

e) Cancelar, anular o suspender el proceso de contratación en base a justificación Técnica y legal; (...)"

*"Artículo 35.- (Unidad Solicitante). La Unidad Solicitante en cada proceso de contratación, tiene como principales funciones: (...)*

*j) Elaborar el informe de justificación técnica para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación y otros informes que se requieran; (...)"*

Que, el "Artículo 37 (Unidad Jurídica) La Unidad Jurídica en cada proceso de contratación tiene como principales funciones:

*h) Elaborar el informe legal para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación."*

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023 y publicada el 27 de enero de 2023, se designó al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos como Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, de los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UGEN-5/14-24 de 23 de mayo de 2024, el Jefe Unidad Generación solicita al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, la ANULACIÓN del Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE PLANTA BAHÍA - GESTIÓN 2021", debido a que por un error involuntario no coincide con el objeto de la contratación registrado en el PAC (Programa Anual de Contrataciones) que figura con el siguiente objeto de contratación: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE PLANTA BAHÍA - GESTIÓN 2024".

Que, de acuerdo al Informe Legal N° ENDE-IL-DJUR-5/26-24 de 24 de mayo de 2024, se recomienda al Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, la anulación del Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE PLANTA BAHÍA - GESTIÓN 2021", debido a que por un error involuntario no coincide con el objeto de la contratación registrado en el PAC (Programa Anual de Contrataciones) que figura con el siguiente objeto de contratación: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE PLANTA BAHÍA - GESTIÓN 2024", debiendo anular hasta el vicio más antiguo, en aplicación al Artículo 28 (Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación), Parágrafo IV, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181 y en función a lo solicitado mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UGEN-5/14-24 de 23 de mayo de 2024.

### **POR TANTO:**

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 34, inciso e) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N°

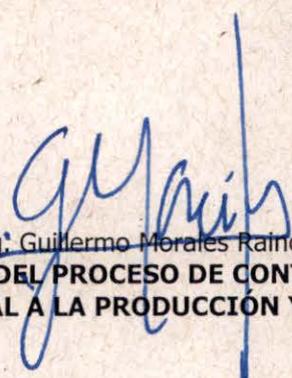


ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su publicación el 27 de enero de 2023;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.- ANULAR** el Proceso de Contratación N° ENDE-ANPE-2024-023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE PLANTA BAHÍA - GESTIÓN 2021", con CUCE: 24-0514-00-1440567-1-1; conforme a lo señalado en el Artículo 28 (Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación), Parágrafo IV, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181; es decir hasta el vicio más antiguo, mismo que corresponde a la publicación del inicio de proceso de bienes, en virtud al Informe Técnico N° ENDE-IT-UGEN-5/14-24 de 23 de mayo de 2024 y el Informe Legal N° ENDE-IL-DJUR-5/26-24 de 24 de mayo de 2024.

Cochabamba, 27 de mayo de 2024

  
Ing. ~~Guillermo Morales Ramoff~~

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE  
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA**

